

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro de octubre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2017-00107-00

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que Brillyd Alexandra Cárdenas Moreno y Harold Duvan Cárdenas Moreno en su condición de herederos del causante Alexander Cárdenas Estrada contestaron la demanda y propusieron excepciones a las que se les dará trámite una vez integrada en su totalidad la litis PDF95.

Como quiera que los herederos indeterminadas de los causantes Raquel Cárdenas Ramírez y Alexander Cárdenas Estrada no comparecieron dentro del término legal de emplazamiento, el juzgado les designa como curador *ad litem* al abogado Rolando Linares León identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.137.882 y tarjeta profesional No. 149.561 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico rolandolinares94@hotmail.com a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio de la demanda y auto de 11 de mayo de 2022 PDF93 de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

A stylized, handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Britto Rivero', is written over a horizontal line.
JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
J.R. Juez